# 3. Otras disposiciones

### **JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES**

ACUERDO de 24 de octubre de 2011, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se pone a disposición de las Formaciones Políticas interesadas, por término de cinco días, el Plan de Cobertura Informativa de RTVA para los presentes Elecciones Generales a celebrar el 20 de noviembre de 2011.

Por haberlo así acordado esta Junta Electoral Provincial de Sevilla en la sesión celebrada en el día de hoy, remito el presente a fin de que se proceda a la publicación del siguiente:

La Junta Electoral Provincial de Sevilla, en sesión del día de la fecha, ha acordado la publicación del Anuncio de su Acuerdo del día de la fecha por el que se pone a disposición de las Formaciones Políticas interesadas por término de cinco días el Plan de Cobertura Informativa de RTVA para las presentes Elecciones Generales a celebrar el 20 de noviembre 2011.

Sevilla, 24 de octubre de 2011.- El Presidente.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION de 10 de octubre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 694/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de la Contencioso-Administrativo, comunicando la interposiciór del recurso contencioso-administrativo número 694/2011, in terpuesto por doña Juana Román Trillo contra la Resoluciór de 29 de junio de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la De legación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artícu lo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletír Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en e plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón. RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal al servicio de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, correspondientes a las solicitudes presentadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2011.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en los meses de enero, febrero y marzo de 2011, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a la largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La disposición adicional cuarta de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre de 2010) el artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por e personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Hacienda y Administración Pública

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y

### RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cartidades concedidas a cada